

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALICANTE

Don Alfonso Barcala Trillo-Figueroa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de esta capital.

Por el presente se hace público: Que el día 8 de junio próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta de los bienes que después se dirán, por así haberlo acordado en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros del Sureste de España, contra don Manuel Gutiérrez Liñán.

#### Bienes

Edificio destinado a hotel denominado «Hotel Easo», sito en Benidorm, partida de la Caseta.—El solar o terreno sobre el que se levanta y que lo rodea por todos los aires tiene una superficie de 1.001 metros y 61 decímetros cuadrados. El resto del terreno no ocupado por la edificación, o sea, 615 metros y 61 decímetros cuadrados, rodea a ésta y le sirve de ensanche. Linda todo: Norte, en línea de 34 metros y 10 centímetros, con balsa y tierras de don Miguel Ortuño Lloréns; Este, en línea de 29 metros y 40 centímetros, con camino; Sur, don Ginés Galadón Moreno, y al Oeste, en línea de 22 metros y 95 centímetros, con tierras de don Miguel Ortuño Lloréns. Inscrita la hipoteca al tomo 88, libro 19 del de Benidorm, folio 114, finca 3.463, inscripción 4.ª, en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa.

El tipo de subasta es el de 6.045.000 pesetas.

#### Condiciones

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad equivalente al 10 por 100 de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de dicha tasación; los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alicante a diez de abril de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Alfonso Barcala Trillo-Figueroa.—El Secretario.—4.059-C.

Don José María Morenilla Rodríguez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno, en funciones del de igual clase número tres de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y juicio ejecutivo seguido con el número 189 de 1972, a instancia de Caja de Ahorros del Sureste de España, representada por el Procurador don José María Caruana Carlos, contra don José Ramón Fonseca Zaragoza y don Francisco Bañón González, en reclamación de 152.950 pesetas de principal, más 50.000 pesetas calculadas para costas, se ha acordado, por providencia de esta misma fecha, sacar a subasta los bienes que lue-

go se dirán, señalándose a tal fin el día 15 de junio próximo y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para aquélla, sin cuyo requisito, no serán admitidos.

2.ª No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del referido tipo o avalúo.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes embargados estarán de manifiesto en Secretaría hasta el momento de la subasta, a fin de que puedan ser examinados por los licitadores, previniéndoles deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ninguno otro, aceptando como bastante la titulación.

4.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante, y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero el remate.

#### Bienes objeto de la subasta y su avalúo

«Urbana número 2. Local comercial en planta baja de la casa número 9 de la calle Deportista Angel Aznar, en esta ciudad de Alicante, Barrio de Benalúa, que se compone de una nave diáfana, con un cuarto de aseo, que mide 37 metros cuadrados, y linda: Por derecha, mirando a la fachada, casa de Jaime Lloréns y otros; izquierda, con el local comercial uno de esta casa, y por fondo, casa de Julio García Pérez y otros. Inscrita en el libro 214 de Alicante, sección 3.ª, folio 126, finca número 16.752.»

Valorada en 259.000 pesetas.

Dado en Alicante a diez de abril de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, José María Morenilla.—El Secretario, Gregorio Galiana.—4.060-C.

#### BARCELONA

Don Gonzalo Mendoza Esteban, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número veinte de Barcelona.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Antonio Alba Puig contra don Carlos López Conde y doñas Rosa Ariño Guerrero, sobre el cobro de crédito hipotecario, en cuyo procedimiento se ha acordado reproducir la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio que luego se dirá, de las siguientes fincas especialmente hipotecadas:

Departamento número seis.—Piso entresuelo, puerta primera, sito en la planta primera de aquella casa, ubicada en esta ciudad, con frente a la calle de Londres número 111, formando chaflán con la calle de Viladomat, compuesto de un gran local destinado a negocio y cuarto de aseo; ocupa una superficie de 69 metros cuadrados, linda, al frente, con el rellano y caja de la escalera y del ascensor y del piso entresuelo, segunda; a la derecha, entrando, con el indicado chaflán y la calle de Londres; al fondo, con finca de don Vi-

cente Castells; a la izquierda, con patio de luces; por encima, con el piso primero, y por debajo, con los locales tiendas primera y segunda.

Departamento número siete.—Piso entresuelo, puerta segunda, sito en la planta primera de aquella casa, ubicada en esta ciudad con frente a la calle de Londres, número 23 (antes 111), formando chaflán con la calle de Viladomat, compuesto de un gran local destinado a local de negocio, y un cuarto de aseo; ocupa una superficie útil de 69 metros cuadrados. Linda, al frente, con el rellano, caja de la escalera y del ascensor, y el piso entresuelo, primera; a la derecha, entrando, con el patio de luces; al fondo, con finca de don Mariano Dalmasas; a la izquierda, con el citado chaflán y calle de Viladomat; por encima, con el piso primero, puerta segunda, y por debajo, con los locales tiendas tercera, cuarta y quinta.

Constan inscritos en el Registro de la Propiedad número 6, de esta capital: El piso primero, al tomo 460, libro 118 de Las Corts, folio 46, finca 5.280, inscripción 3.ª, y el segundo, a los mismos tomo, libro e inscripción, folio 49, finca 5.282.

Se señala para el remate el día veintinueve de mayo próximo a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la cuarta planta del edificio de Juzgados en esta capital, salón Víctor Pradera, números 1 y 3.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que es de un millón de pesetas para cada piso, y no se admitirán posturas que no cubran el referido tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a terceros.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Barcelona a nueve de abril de mil novecientos setenta y tres.—El Juez.—El Secretario.—4.219-C.

#### CORDOBA

Don Gregorio Peralta Cobo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de Córdoba.

Hago saber: Que en los autos por el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia del «Banco Exterior de España, S. A.», contra la Compañía mercantil «González Miranda, Sociedad Anónima», domiciliada en Andújar, he acordado sacar a pública primera subasta los siguientes inmuebles:

A) Un terreno cercado todo por paredes de mampostería y verjas de hierro con varias entradas, sito en el término de la ciudad de Andújar, sitio denomi-

nado del Sotillo, con frontera a la carretera de Madrid a Cadiz, donde está señalada con los números 29, 31 y 33, mide una superficie de veintún mil ochocientos cuarenta y un metros cuadrados. Dentro de su recinto se hallan enclavadas las siguientes edificaciones: Un grupo de dos casas de planta baja de treinta y ocho metros y ochenta y cinco centímetros de longitud, por treinta metros y cincuenta centímetros de latitud, o sea mil ciento ochenta y cuatro metros noventa y dos decímetros y cincuenta centímetros cuadrados de superficie. Una casa de planta baja, con una total superficie de sesenta metros cuadrados. Un grupo de edificios de planta baja, para oficinas, laboratorio, garaje y almacén, de cuarenta y cinco metros de longitud por siete metros y cincuenta centímetros de latitud, o sea trescientos treinta y siete metros y cincuenta decímetros cuadrados de superficie. Un grupo de edificios para industria que forma un rectángulo de veintisiete metros y cincuenta centímetros de longitud por veinticinco metros de latitud, o sea seiscientos ochenta y siete metros y cincuenta decímetros cuadrados de superficie. Un edificio para almacén, adosado al grupo anterior, con una total superficie de veinticinco metros y cincuenta decímetros cuadrados. Un edificio para pozo de agua y alberca, que forma un rectángulo de veinte metros de longitud por cinco metros de latitud, o sea cien metros cuadrados de superficie. Un grupo de edificios para industria, formando rectángulo de sesenta y cinco metros de longitud por diecisiete metros cincuenta centímetros de latitud, o sea mil ciento treinta y siete metros y cincuenta decímetros cuadrados de superficie. Dos edificios para almacenes, adosados al anterior grupo con una total superficie de cincuenta y un metros cuadrados. Dos edificios destinados a almacén y garaje formando un rectángulo de veinte metros de longitud por diecisiete metros cincuenta centímetros de latitud, o sea trescientos treinta metros cuadrados de superficie. Un grupo de edificios para industria, formando un rectángulo de treinta metros de longitud por diecisiete metros cincuenta centímetros de latitud, o sea cuatrocientos noventa y cinco metros cuadrados de superficie. Un edificio destinado a almacén, adosado al grupo indicado anteriormente, con una superficie total de noventa y tres metros y setenta y cinco decímetros cuadrados. Un grupo de edificios para industria, formando un rectángulo de veinticinco metros de longitud por cuarenta y dos metros y cincuenta centímetros de latitud, o sea mil sesenta y dos metros y cincuenta decímetros cuadrados de superficie. Y un grupo de edificios destinados a almacenes, formando un rectángulo de sesenta metros de longitud por diez metros cincuenta centímetros de latitud, o sea, seiscientos treinta metros cuadrados de superficie. La totalidad de la finca tiene los siguientes linderos: Norte, con la «Compañía Española de Carbones Activos» y terreno propio de don Rogelio González Miranda, hoy «González Miranda, S. A.», adosado a la finca y cercado por la misma pared que rodea el inmueble que se describe; Sur, con el camino del Vado de Casasola, en línea de ciento cuarenta y ocho metros; Este, con el terreno propio de don Rogelio González Miranda, hoy «González Miranda, S. A.», que se cita en el linde Sur y el Vivero de Obras Públicas y Camino del Vado de Casasola, al otro lado del Camino Huerto de Juan Aregay Ribas, y al Oeste con la carretera de Madrid a Cadiz, en dos líneas, una de cincuenta y cinco metros quince centímetros y otra de noventa y cuatro metros cuarenta y cinco centímetros. En las edificaciones de esta finca se encuentra la maquinaria de la extractora, maquinaria de almazara, maquinaria de refinaria, maquinaria de winterización, maquinaria de envasado, maquinaria de almacenes y ma-

quinaria de servicios generales que se describe en la escritura de constitución de hipoteca.

B) Un terreno comprensivo de cincuenta y cinco áreas setenta y cuatro centiáreas o sea cinco mil quinientos setenta y cuatro metros cuadrados, en el término de la ciudad de Andújar, sitio llamado del Sotillo. Se halla adosado a la fábrica de orujo de don Rogelio González Miranda, hoy «González Miranda, S. A.», que es la finca que precede descrita y dentro del recinto formado por la expresada fábrica, circundando incluso por la pared que cierra la misma y teniendo los siguientes linderos: Norte, con la «Compañía Española de Carbones Activos», pared de la fábrica en medio; Sur y Oeste, con la fábrica de don Rogelio González Miranda, hoy «González Miranda, S. A.», que es la fábrica que precede descrita y Este con el Vivero de Obras Públicas, pared de la fábrica en medio.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día treinta de mayo próximo y hora de las doce, y para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Servirán de tipo para esta subasta la cantidad de treinta millones de pesetas, por lo que se refiere a la finca descrita con la letra A, con los edificios y maquinarias reseñados, que constituyen un complejo industrial, y la suma de cinco millones novecientos noventa y tres mil novecientos cuarenta y siete pesetas, por lo que respecta a la finca descrita bajo la letra B, no admitiéndose postura alguna inferior y pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba a seis de abril de mil novecientos setenta y tres.—El Juez.—El Secretario.—4.255 C.

#### MADRID

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada en este Juzgado de Primera Instancia número once de Madrid, en autos del procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra «Mecanización del Transporte Industrial, S. A.», sobre pago de un préstamo hipotecario de 4.000.000 de pesetas, con sus intereses correspondientes, se saca a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y con arreglo al precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes especialmente hipotecados que se describen así:

Porción de terreno o solar integrado por la parcela industrial 24, 25 y 26 del plano general de la zona industrial de la Urbanización Can Parellada, sita en la barriada de las Fonsts, término municipal de Tarrasa, antes distrito municipal del pueblo de San Pedro de Tarrasa; mide una superficie de 9.000 metros cuadrados, equivalentes a 238.212 palmas también cuadrados, y linda: Por la derecha entrando, Norte, en una línea de 68 metros,

con la parcela número 28; por la izquierda Sur, en línea de 57,50 metros, con la parcela número 15, y por el fondo u Oeste, en una línea de 144 metros, con una calle en la que no tiene número de gobierno. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa al tomo 1459, libro 372, sección 2.ª de Tarrasa, folio 37, finca número 19.749, inscripción 2.ª

La maquinaria industrial que se describe e identifica en dos inventarios que se encuentran incorporados a la matriz de la escritura de constitución de hipoteca que lleva el número 743 del Protocolo del Notario de Barcelona don Manuel Gomez Garcia, otorgada el día 26 de agosto de 1969.

Para que dicho acto tenga lugar se ha señalado el día seis del próximo mes de junio a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Los bienes anteriormente relacionados salen a subasta por la cantidad de 10.637.000 pesetas, cantidad fijada al efecto en la escritura de constitución de hipoteca no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veinticuatro de marzo de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario.—1.131-3.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el Ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de Primera Instancia número veintiuno de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por don Eulogio Plaza Garcia, contra don Martín Sánchez Mesa, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez:

Parcela de terreno al sitio denominado «Peña del Gato», que es la número cuarenta y cinco de la parcelación «Peña del Gato», en las estribaciones de la Pedriza; ocupa una superficie de seiscientos veintisiete metros cuadrados, y linda: al Norte, en línea de cuarenta metros, con calle del Canario; al Sur, en línea de treinta y siete metros, con calle del Jilguero; al Este, en línea de veintiseis metros, con parcelas números 46 y 43, y al Oeste, en rotonda con la confluencia de ambas calles.

Parcela de terreno, al sitio denominado «Peña del Gato», que es la número cuarenta y seis de la parcelación Peña del Gato, en las estribaciones de La Pedriza; ocupa una superficie de mil ciento cincuenta metros cuadrados, y linda: al Norte, en línea de cuarenta y seis metros cincuenta decímetros, con la calle del Canario; al Sur, en línea de cuarenta metros setenta y cinco decímetros, con la parcela cuarenta y ocho; al Este, en línea de treinta y dos metros veinticinco decímetros, con parcela cuarenta y siete, y al Oeste, en línea de dieciocho metros con la parcela 45.

Parcela de terreno al sitio denominado «Peña del Gato», que es la número cuarenta y siete de la parcelación Peña del Gato, en las estribaciones de La Pedriza; ocupa una superficie de setecientos setenta y cinco metros cuadrados, y linda: al Noroeste en línea de 48,75 metros, con la calle del Canario; al Sur, en línea de 27 metros con la parcela cuarenta y ocho, y al Oeste, en línea de 32,25 metros, con la parcela cuarenta y seis.

Parcela de terreno al sitio denominado «Peña del Gato», que es la número cuarenta y ocho de la parcelación Peña del Gato, en las estribaciones de La Pedriza; ocupa una superficie de setecientos noventa y dos metros cuadrados, y linda: al Norte, en línea de 40,75 metros con la parcela cuarenta y seis; al Sur, en línea de 28 metros con la parcela ciento diecinueve; al Este, en línea de 28 metros con la parcela cuarenta y nueve, y al Oeste, en línea de 28,50 metros con la parcela cuarenta y cinco y la calle del Jilguero.

Parcela de terreno al sitio denominado «Peña del Gato», que es la número cuarenta y nueve de la parcelación Peña del Gato, en las estribaciones de La Pedriza; ocupa una superficie de mil cincuenta y seis metros cuadrados, y linda: al Norte, en línea de 27 metros con la parcela 47; al Sur, en línea de 38,80 metros con la parcela 125; al Este, en línea de 23,25 metros con la confluencia de las calles Milano y del Canario, y al Oeste, en línea de 28 metros, con la parcela 48.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños de esta capital, el día seis de junio próximo a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo para la subasta de las referidas parcelas que componen un solo lote, la cantidad de un millón quinientas setenta y cinco mil pesetas en que se han tasado pericialmente, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda. Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta. Se hace constar que las expresadas parcelas fueron adquiridas por el demandado en escritura pública otorgada con el número mil quinientos trece ante el Notario don Angel Aguiar García, en Madrid, a once de mayo de mil novecientos setenta y uno, a la Urbanización Peña del Gato, la que en oficio que obra en autos de fecha seis de noviembre del pasado año manifestó a este Juzgado que la finca matriz que comprende dicha urbanización está inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo en el tomo 117 antiguo, 59 moderno del archivo, libro 3.º de Manzanares el Real, folio 212, finca 277, inscripción 3.ª con fecha 1 de diciembre de 1966, procediéndose a la segregación de las parcelas a medida que se formalizan las escrituras notariales, y que la escritura de compraventa otorgada a favor del demandado, de esas parcelas no aparece inscrita en el Registro de la Propiedad mencionado.

Y en cumplimiento de lo mandado se expide el presente en Madrid a tres de abril de mil novecientos setenta y tres, para que con veinte días hábiles por lo menos de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—V.º B.º El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—3.992-C.

Don Juan Calvente Pérez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 28 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 16/72, se siguen autos de menor cuantía a instancia del «Banco del Norte, S. A.», contra don Juan Manuel Castro Gómez, don Sebastián García Serrano y doña María Dolores Carranza, en reclamación de cantidad, y en los cuales, por providencia del día de hoy, se ha acordado la venta en pública subasta de las siguientes, por segunda vez:

Finca primera: Término municipal de Madrideojos.—Tierra a Las Rosas, de 97 áreas 50 centiáreas, que linda: Al Norte, con don Antonio Moreno Carranza; Sur, con Francisco Sierra; al Este, con camino de las Rosas, y al Oeste, con Manuel Liviano y otro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Logrosán, tomo 357, folio 219, finca 3.260.

Finca segunda: Término municipal de Madrideojos.—Tierra Majadal de la Laguna, de 58 áreas y cuatro centiáreas. Linda: Norte, con Enequina Moreno; Sur, con Antonia Moreno; Este, con Pedro Cerrado, y Oeste, con camino de los Hoyos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Logrosán, tomo 357, folio 220, finca 3.261.

Finca tercera: Terreno denominado Cerca del Egido, en término municipal de Madrideojos, de una hectárea 34 áreas y 16 centiáreas, que linda: Al Norte, con herederos de Eulogio Rodríguez; Sur, con herederos de Fermín García; al Este, con eras públicas, y al Oeste, con camino. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Logrosán, al tomo 248, folio 106, finca 1.413, inscripción 6.ª

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, de Madrid, se ha señalado el día 6 de junio próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipos para la misma las cantidades de setenta y tres mil ciento veinticinco pesetas para la finca primera; cincuenta y dos mil quinientas sesenta pesetas para la segunda y doscientas una mil doscientas cuarenta pesetas para la finca tercera; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos, y debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de referidos tipos, sin lo cual no serán admitidos a licitación.

Haciéndose constar que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, dado en Madrid a tres de abril de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Juan Calvente Pérez.—El Secretario.—4.046-C.

Don Alberto Amunategui Pavía, Magistrado Juez de Primera Instancia número dieciocho de esta capital.

Por el presente que se expide cumpliendo lo mandado en providencia dictada en el día de hoy, en autos de procedimiento sumario del artículo 131, seguidos bajo el número 93/1972, promovidos por don Luciano Losada Varela, contra don Floren-

cio Martín Martínez, para la efectividad de un préstamo importante 2.600.000 pesetas de principal, intereses vencidos, los que venzan y las costas, se anuncia la venta en pública subasta, de nuevo en quiebra y por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento de tasación de la finca y participación de finca hipotecadas en garantía de dicho préstamo, y que son como sigue:

1.ª Tierra en el extinguido término de Vallecas, hoy Madrid, al sitio del Barranco del Novillo, de haber según el Registro, ocho celemines, o sea 23 áreas, 21 centiáreas, 45 decímetros cuadrados. Linda: Por el Norte, con el camino que va de Arganda a Valdeculebra; por el Este, con propiedad de «Parcesol, Sociedad Anónima»; por el Oeste, con lo de don Juan Pablo Merino y hermanos y lo de doña Ana y don Julián Escobar Gutiérrez. La actual superficie de esta finca, según medición efectuada, es de una fanega, cinco celemines y un cuartillo, equivalentes a 49 áreas, 30 centiáreas y 87 decímetros cuadrados.

Tasada en la cantidad de cuatro millones de pesetas.

2.ª Una participación de dos terceras partes indivisas en una tierra en el extinguido término de Vallecas, hoy Madrid, al sitio «Torre de Campo», a la derecha del camino que va de Vallecas a Rivas, tras el pajar de Cereceda. Su superficie una fanega, un celemin y 22 estadales, equivalentes a 72 áreas, 22 centiáreas y 15 decímetros cuadrados. Linda: al Sur, con fincas del Marqués de Molins y de doña Clementina Gutiérrez; al Este, con finca de la Compañía Ciudad Lineal; al Oeste, con lo de doña Clementina Gutiérrez, y al Norte, con el camino de Las Suertes, que va de Vallecas a Rivas.

Tasada dicha participación de finca en un millón de pesetas.

Para cuyo remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 18, sito en la calle del General Castaños número uno, se ha señalado el día veinticuatro de mayo próximo a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento del precio de tasación de la primera finca así como de la participación de las dos terceras partes indivisas de la segunda finca, no admitiéndose proporciones inferiores a dichos tipos.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo de esta subasta en cuanto a la finca y participación de finca mencionadas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y no tendrá derecho a exigir ningunos otros, y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta capital, con veinte días hábiles de antelación por lo menos al señalado para dicha subasta, se expide el presente en Madrid a tres de abril de mil novecientos setenta y tres.—El Juez.—El Secretario.—3.974-C.

Por el presente que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número cinco, de los de esta capital, en el expediente señalado con el número 169/1973, seguido a instancia de doña Mercedes Morta Figuls, sobre declaración de herederos abintestato de don Angel Morta Figuls, que falleció en esta capital, el 20 de junio de 1972, en estado de soltero y sin haber dejado disposición testamentaria alguna y no habiendo dejado ascendientes ni descendientes, reclama la herencia su hermana doña Mercedes Morta Figuls, en virtud de la renuncia efectuada por los demás herederos.

Y por providencia de esta fecha y de conformidad con lo prevenido en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado anunciar su muerte sin testar y los nombres y grado de parentesco de los que reclaman la herencia, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días.

Dado en Madrid a cinco de abril de mil novecientos setenta y tres.—El Magistrado-Juez, Francisco J. Ruiz Ocaña Remiro. El Secretario, Ernesto López y Romero de Medina.—4.026-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número uno, Decano de Madrid, en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por don Aurelio Gutiérrez Ugarte, contra don Enrique Muñoz García y doña Tomasa Jiménez Almazán, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por segunda vez la finca hipotecada, casa en Madrid, calle de Fernán Caballero, número 10, con vuelta a la de Inmaculada Concepción; el solar que ocupa mide una superficie de 132 metros 86 decímetros cuadrados, de los que están edificadas a tres plantas y sótano, 121 metros cuadrados, destinándose el resto a un pequeño patinillo al testero y es la finca número 5.626 del Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número 1, el día cuatro de junio próximo a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

1.º Que el tipo del remate es el de seiscientos cincuenta mil pesetas, 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento del indicado tipo, sin la que no serán admitidos; y

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a siete de abril de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Daniel Ferrer.—El Secretario.—1.161-3.

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número treinta y uno de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado mi cargo y Secretaría del que refrenda, penden los autos de juicio ejecutivo número 448 de 1969, a instancia del «Banco

de Crédito e Inversiones, S. A.», con domicilio en Madrid, Montera, 47, representada por el Procurador don Juan Ignacio de Padura y Reparaz, contra don Ramón Martínez de Aragón y Arrieta, vecino de Madrid, calle Pedro Valdivia, núm. 38, 3.º derecha, sobre reclamación de cantidad (cuantía 640.000 pesetas), en los cuales se ha acordado por providencia de esta fecha proceder a la venta en pública y tercera subasta por término de veinte días y sin sujeción a tipo, las siguientes fincas embargadas al demandado, por lotes, conforme se indica a continuación; en cuanto a la tercera parte proindiviso, embargada al demandado:

#### Primer lote

Heredad en Abuchuco, en término de Los Nogales, de 22 áreas 40 centiáreas. Linda: Al Norte, Valero y Pío Beovide; Sur, Pedro Martínez; Este, Mota, y Oeste, Pío Beovide. Inscrita en el tomo 358, del Registro de la Propiedad de Vitoria, folio 14, finca número 26.897.

Valorada dicha tercera parte en pesetas 43.333,33.

#### Segundo lote

Heredad en Abuchuco, en término de Gamarratea, de 22 áreas y 47 centiáreas. Linda: Al Norte, Ilana; Sur, Gabriel Aragón; Este, lo mismo, y Oeste, Esteban Alava. Inscrita en el mismo tomo, folio 18, finca 26.899.

Valorada dicha tercera parte en pesetas 43.333,33.

#### Tercer lote

Heredad en Abechuco, en término de La Peña, que mide 31 áreas 20 centiáreas. Linda: Al Norte, esta pertenencia; Sur, Ribazo; Este, acequia, y Oeste, Gabriel Martínez de Aragón. Inscrita en el mismo tomo e inscripción, folio 20, finca 26.900.

Valorada dicha tercera parte en pesetas 15.000.

#### Cuarto lote

Heredad en Abechuco, en término de Gamarratea, de 26 áreas y 8 centiáreas. Linda: Al Norte, con Mota; Sur, camino; Este, Victoriano Arri, y Oeste, Honorio Beovide. Inscrita en los mismos tomo e inscripción, folio 22 finca 26.901.

Valorada dicha tercera parte en pesetas 45.000.

#### Quinto lote

Heredad en Abechuco, en término de «Puente del Zadorra», está en Lleco y mide aproximadamente 13 áreas 26 centiáreas. Linda: Norte y Oeste, Julián Arri; Sur, río Zadorra, y Este, carretera. Inscrita en los mismos tomo e inscripción, folio 28, finca 26.904.

Valorada esta tercera parte en pesetas 50.000.

#### Sexto lote

Heredad en Abechuco, en término de «La Peña», de 38 áreas 60 centiáreas. Linda: Al Norte, Lleco; Sur, Mota; Este, acequia, y Oeste, Pedro Alava. Inscrita en los mismos tomo e inscripción, folio 36, finca 26.908.

Valorada dicha tercera parte en pesetas 50.000.

#### Séptimo lote

Heredad en Abechuco, en término de «La Peña», de 28 áreas. Linda: Norte, Honorio Beovides; Sur y Oeste, Gabriel Martínez de Aragón, y Este, acequia. Inscrita en los mismos tomo e inscripción, folio 38, finca 26.909.

Valorada dicha tercera parte indivisa en 50.000 pesetas.

#### Octavo lote

Heredad en Abechuco, en término de Gamarratea, de 22 áreas 22 centiáreas. Linda: Norte, Honorio Beovides; Sur, ca-

mino; Este, Luis Guruuga, y Oeste, el mismo Inscrita en los mismos tomo e inscripción, folio 40, finca 26.910.

Valorada dicha tercera parte indivisa en 40.000 pesetas.

#### Noveno lote

Heredad en Abechuco, en término de «Gamarratea», de 28 áreas 15 centiáreas. Linda: Norte, camino; Sur, Paulino Isasi; Este, campa, y Oeste, campa. Inscrita en los mismos tomo e inscripción, folio 42, finca 26.911.

Valorada dicha tercera parte indivisa en 46.666,66 pesetas.

#### Décimo lote

Heredad en Abechuco, en término de «San Andrés» de 18 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, camino; Sur, de esta pertenencia; Este, ribazo, y Oeste, camino. Inscrita en los mismos tomo e inscripción, folio 44, finca 26.912.

Valorada dicha tercera parte indivisa en 8.333,33 pesetas.

#### Lote once:

Heredad en Abechuco, en término de «San Martín» de 73 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, este caudal; Sur, Larra; Este, Larra, y Oeste, ribazo. Inscrita en los mismos tomo e inscripción, folio 46, finca 26.913.

Valorada dicha tercera parte indivisa en 83.333,33 pesetas.

Dicha subasta se celebrará simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Vitoria, en sus Salas de Audiencias, el día diecinueve de junio de mil novecientos setenta y tres, a las once de su mañana, por los lotes indicados y sin sujeción a tipo; haciendo constar que los licitadores que deseen tomar parte en dicha subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado respectivo, o acreditar haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, o sea el del precio de tasación de cada finca, con la rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los títulos de propiedad han sido suplidos por la certificación del Registro, la cual está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que pueda ser examinada por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor—si las hubiere—quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a siete de abril de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Manuel Sáenz Adán.—El Secretario.—1.165-3.

Don Manuel García Miguel, Magistrado Juez de Primera Instancia número 29 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos número 115-72, a instancia de don Alfonso Noriega Terry, contra don Pedro Goyoaga Caamaño y contra su esposa, doña Ramona Pérez Vallejo, sobre procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en los que se acordó sacar a pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, los bienes siguientes:

1.ª Tienda número 7 en la planta de sótano de la casa número 45 de la calle de Cristóbal Eordiú, en esta capital. Mide 68 decímetros cuadrados. Linda: Frente, galería comercial; derecha, caja de la escalera de la casa; izquierda, medianería de la casa número 47 de la calle de Cristóbal Bordiú, y con fondo, de la



casa. Inscrita en el tomo 1.776, folio 162, finca número 15.054, inscripción primera. Tasado a efectos de subasta en doscientas cuarenta mil pesetas.

2.ª Urbana.—Local comercial en la planta de sótanos de la casa número 59 antiguo, hoy 53, de la calle de Modesto Lafuente, de esta capital. Mide 229 metros cuadrados 75 decímetros cuadrados. Linda: Frente, al Oeste, patio de manzana por el que tiene su entrada; derecha, al Sur, con la casa número 57 antiguo, hoy 51 de la misma calle de Modesto Lafuente; izquierda, al Norte, con las casas número 51 de Modesto Lafuente y 58 de María de Guzmán, y al fondo, al Este, con las tiendas derecha e izquierda de la misma calle. Inscrita en el tomo 674, libro 490, folio 1, finca número 13.130, inscripción primera. Tasada a efectos de subasta en un millón ciento ochenta mil pesetas.

Para el acto de remate se ha señalado en este Juzgado el día 7 de junio próximo, a las once horas, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio que sirvió como tipo para la segunda subasta, que los títulos y certificaciones de cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, sin que el rematante pueda exigir otros, y las cargas o gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, subrogándose en ellos, sin que se destine a su extinción el precio del remate. Tendrá lugar éste por lotes separados y podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Dado en Madrid a nueve de abril de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Manuel García Miguel.—E. Secretario.—4.027-C.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número diecinueve de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo que tramito bajo el número 588/1972, promovido por «Maderas Raimundo Díaz, Sociedad Anónima», contra don Pedro Girón García, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Casa número 12 de la calle Argumosa, de esta capital. Linda: Por derecha entrando u Oeste, con solar de don Juan Parrondo, señalado con el número 6 provisional de dicha calle; por la izquierda, al Este, con casa de don Romualdo Fernández Rey, y por la espalda o testero, al Sur, con casa propiedad de don Ignacio Moya. Consta de dos plantas y mide una extensión superficial de 294 metros 28 decímetros cuadrados, en su planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta capital con el número 2.204, sección 2.ª, folio 31 del tomo 58 del archivo, libro 158.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día catorce de junio próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la misma la cantidad de dos millones quince mil quinientas pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

2.ª Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del expresado tipo.

3.ª Los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados por quienes deseen participar en la subasta, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a

exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a diez de abril de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario. 1.163-3.

#### PUERTOLLANO

Don José Vicente Zapater Ferrer, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Puertollano y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don Damián Pineda Meca, nacido en Terrible (Córdoba), hijo de Eusebio y Francisca, a instancia de su esposa, doña Manuela Castillo Mata, habiendo tenido su último domicilio en Almadén, del cual desapareció en los primeros días del mes de marzo de 1938, sin que desde dicha fecha se hayan tenido noticias de él, existiendo rumores de que el mismo falleció en el frente de Extremadura en nuestra Guerra de Liberación.

Por el presente, y de acuerdo con lo prevenido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se da conocimiento de la existencia de expresado expediente, a los oportunos efectos.

Dado en Puertollano a doce de febrero de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, José Vicente Zapater Ferrer.—El Secretario, Javier Barrio.—4.034-C.

1.ª 3-5-1973

#### RONDA

Don Francisco Trujillo Mamely, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 107 de 1972, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, contra doña María del Perpetuo Socorro Lerba, mayor de edad, casada con don Miguel Taboada Garrido, del comercio, vecina de Málaga, con domicilio en calle Santos, número 6, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca urbana siguiente:

«Casa número 6 moderno y 14 antiguo de la calle de los Santos, de la ciudad de Málaga, que consta de planta baja, entresuelo, primero segundo, tercero y parte de servicios en planta cuarta y azotea, con una superficie de 152 metros cuadrados; lindando: A la derecha o Norte, entrando, en cinco metros, con la casa número 12 de la misma calle de los Santos; al frente, en 3,40 metros, con espalda de esta finca; al Norte, otra vez, en 5,50 metros, con la referida finca; al fondo u Oeste, en 18,70 metros, con la casa número 48 de la calle de Cisneros, y a la izquierda o Sur y frente o Este, con una línea curva de 21 metros, con la calle de los Santos a que hacea y de la que corresponde el número 14. Figura inscrita al tomo 223, folio 187 y 189 vuelto, finca 713 inscripciones primera, segunda y tercera.»

Para el acto de subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Armiñán, número 82-2.ª, se ha señalado el día 7 de junio próximo y hora de las doce, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipote-

caria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos; que no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta, que es el de 1.403.000 pesetas, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, y que para tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Ronda a seis de abril de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Francisco Trujillo Mamely.—El Secretario.—4.057-C.

Don Francisco Trujillo Mamely, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 103 de 1972, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, contra la Cooperativa de Viviendas «San Juan Bautista», domiciliada en Málaga, carretera de Cádiz, número 47, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el inmueble hipotecado siguiente:

«Edificio sito en Alhaurín el Grande, en calle abierta en terrenos de su solar, sin número ni nombre, por su reciente construcción. Consta el edificio de dos bloques desiguales, separados entre sí por calle particular por la que tiene su entrada, afectando al denominado «A» una superficie de 782 metros cuadrados, y al «B», 727 metros con 80 decímetros cuadrados, y el resto del solar, hasta su totalidad, destinado a calle particular y circundantes. Constan ambos de cinco plantas y un semisótano de 318 metros 72 decímetros cuadrados, común a los dos bloques, y edificado en parte bajo la rasante destinado a locales comerciales, y las restantes a viviendas, incluso la baja, que comprende también portal, zaguán y escaleras. El bloque «A», que se delimita porque linda todo él con calles y resto del solar, comprende nueve viviendas en su planta baja, que corresponden a los tipos siguientes: Tres del tipo 1, con 62 metros cuadrados 91 decímetros cuadrados de superficie útil; tres del tipo 2, con 66 metros cuadrados 78 decímetros cuadrados de superficie útil, y una de cada de los tipos 3, 4 y 5, con superficie útil, respectiva, de 69,84 metros cuadrados, 68,9 metros cuadrados y 62,39 metros cuadrados, y las cuatro plantas restantes a razón de 12 viviendas por planta, o sea, en total 48, que unidas a las nueve de la planta baja hacen las 57 que tiene dicho bloque; las viviendas de las cuatro plantas altas están distribuidas en los siguientes: 16 del tipo 6, con 67 metros 49 decímetros cuadrados de superficie útil, y 32 del tipo 7, con 62 metros y siete decímetros cuadrados de superficie útil. El bloque «B», que se distingue del «A» porque linda por su fondo, en parte con calle del solar de situación, y en parte, con otro edificio de la Cooperativa «San Juan Bautista», siendo los demás vientos calles del solar donde se ubica, tiene en su planta baja siete viviendas que corresponden a los tipos siguientes: Dos del tipo 8, con 64 metros 64 decíme-

tros cuadrados de superficie útil, y cinco del tipo 9, con 62 metros 77 decímetros cuadrados de superficie útil, y las cuatro plantas altas restantes, a razón de ocho viviendas por planta, o sea, un total de 32, que unidas a las siete de la planta baja hacen un total de 39 que tiene este bloque; totalizando 96 entre los dos bloques; las viviendas del bloque «B» en sus plantas altas son: Ocho del tipo 10, con 67 metros cuadrados 28 decímetros cuadrados de superficie útil; ocho del tipo 11, con 67 metros cuadrados 79 decímetros cuadrados de superficie útil; ocho del tipo 12, con 63 metros cuadrados 48 decímetros cuadrados de superficie útil, y ocho del tipo 13, con 65 metros cuadrados 74 decímetros cuadrados de superficie útil. Todas las viviendas tienen idéntica distribución, o sea, vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y aseo. La superficie total construida es de 7.731 metros 71 decímetros cuadrados. Inscripción: Consta al tomo 720, libro 187, folio 132 vuelto, finca número 12.023, inscripción segunda. Y la hipoteca, al mismo tomo y libro, folio 131 vuelto, inscripción tercera.»

Para el acto de subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en calle Armiñán, número 62-2.º, se ha señalado el día 14 de junio próximo y hora de las doce, haciéndose constar que servirá de tipo para la misma el de 3.751.875 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, así como que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Ronda a siete de abril de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Francisco Trujillo Mamely.—El Secretario.—4.058-C.

#### VALENCIA

Don Luis Vicén Rufas, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número cinco de Valencia.

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario seguido por el Procurador don Salvador Pardo Miguel, en nombre del Banco de Vizcaya, por sí y en beneficio de los Bancos de Bilbao, Central, de la Exportación, Exterior de España, General del Comercio y la Industria, Hispano Americano, Popular Español, Rural y Mediterráneo y de Valencia, contra don Carlos Cranell Bellver y esposa, doña Amparo Castellote Catalá, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca, las fincas especialmente hipotecadas siguientes:

1. Campo de tierra huerta de cabida cinco hanegadas y dos cuarterones, equivalentes a 45 áreas 66 centiáreas, en término municipal de Valencia, antes Ruzafa, partida de Les Veroniques, con riego de la Fuente de Encorts; linda: Por Norte, herederos de Salvador Soler Real, camino en medio; Sur, campo de doña María Vigner Giner, riego en medio; Este, propiedad que fué de Vicente Real Nacher y casas y camino, y Oeste, tierras de Francisco Real Real. Inscrita en el Registro de Oriente al tomo 803, libro 119

de la tercera Sección de Ruzafa, folio 17 vuelto, finca 1.017, inscripción 4.ª

Valorada en tres millones seiscientos mil pesetas.

2. Casa chalet en término de Moncada, partida dels Fornets o Loma del Colbi, con fachada de 48 metros a la carretera de Masías y trasera a la calle 212 del Plano y trasera de 62 metros. Se compone de planta baja, piso alto y terrazas. Comprende una total superficie del chalet de 231 metros cuadrados, y el resto, hasta la total superficie de tres hanegadas, dos cuarterones y nueve brazas y tres cuartos de braza, equivalentes a nueve áreas y 49 centiáreas, de tierra secano inculca, hoy naranjos y algunos pinos. Dentro de dicha finca existen los siguientes: Piscina, balsa de cemento, un pozo, una cisterna, un bajo con dos torres para la cría de animales y una pequeña casa para los caseros. La totalidad de la finca linda: Frente, carretera de Masías; derecha, chalet cuyo nombre se ignora; izquierda, resto de finca de procedencia, y fondo, calle de Huelva, a la que también da fachada.

Tasada a efectos de subasta en cuatro millones trescientas mil pesetas.

3. Un trozo de monte sito en término de Ondara, partida de Viñals, de 66 áreas 48 centiáreas, aproximadamente, de extensión superficial. Linda: Norte, Luis Bosch Giner; Sur, Josefa Vives Ferrer; Este, José Ginestar Gavila y Luisa Bosch Giner, y Oeste, Josefa Vives Ferrer y José Mas Moll. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia al tomo 189, libro 19, folio 50, finca 3.152, inscripción primera.

Valorada en tres millones seiscientos mil pesetas.

El remate se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 5 de junio próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Los autos y certificados de los Registros estarán de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca antes expresado, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100, por lo menos, del referido tipo, y en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Valencia, seis de abril de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Luis Vicén Rufas.—El Secretario.—4.035-C.

#### JUZADOS MUNICIPALES

##### RONDA

En el expediente gubernativo número 104/1973, seguido en este Juzgado y Registro Civil, a instancia de don José Alcaraz Fernández y su esposa, doña María de la Salud García Beltrán, sobre inscripción fuera de plazo legal del nacimiento de su hijo Juan Alcaraz García, nacido en Ronda (Málaga), el día cinco de enero de 1934, se ha acordado, por providencia de esta fecha, notificar la incoación de dicho expediente a los hermanos del interesado Dolores, Carmen, Vicente y Antonio Alcaraz García, cuyos domicilios se ignoran, con el fin de que en el término de quince días, a partir de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», puedan hacer las alegaciones que conside-

ren procedentes, aun sin consituirse en parte en el mismo.

Y para su publicación en dicho periódico oficial, expido la presente en Ronda a once de abril de mil novecientos setenta y tres.

El Secretario.—3.493-E.

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

#### Juzgados militares

CASTRO FONTAN, Antonio; hijo de Abel y de María Divina, natural de Nantes, Sangeño (Pontevedra), casado, marino, de treinta y un años, domiciliado últimamente en Boredones-Sangeño (Pontevedra); procesado por desertión; comparecerá en el término de quince días en Gijón ante el Juzgado de Instrucción de Marina.—(1.059.)

VIDAL OTERO, Jesús; hijo de Ramiro y de María, natural de Boredones-Sangeño (Pontevedra), casado, marino, de veintiocho años, domiciliado últimamente en Boredones-Sangeño (Pontevedra); procesado por desertión; comparecerá en el término de quince días en Gijón ante el Juzgado de Instrucción de Marina.—(1.060.)

VAZQUEZ CAAMAÑO, Daniel, hijo de Emilio y de Humilde, natural de Almeijenda, Cee (La Coruña), soltero, marino, de diecinueve años, domiciliado últimamente en Almeijenda, Cee (La Coruña); procesado por desertión; comparecerá en el término de quince días en Gijón ante el Juzgado de Instrucción de Marina.—(1.061.)

MARTINEZ CABALEIRO, Francelino; hijo de Rafael y de Concepción, natural de Pazos de Borben (Pontevedra), de veinticuatro años, estatura 1.630 metros, domiciliado últimamente en Salvador-Bahía (Brasil); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 821 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Pontevedra ante el Juzgado de la citada Caja.—(1.062.)

MENDIZABAL BENITO, Eustaquio (a) «Txikia»; natural de Isasondo (Guipúzcoa); hijo de José y de María Aranzazu, soltero, de veintiocho años; procesado en sumario número 60 de 1973 por terrorismo; comparecerá en el término de cinco días en San Sebastián ante el Juzgado Militar Especial.—(1.064.)

ORTIZ ROYO, Vicente; hijo de Vicente y de Trinidad, soltero, fontanero, de veintidós años, natural de Manisa (Valencia), domiciliado últimamente en Vilafranca del Penedés (Barcelona), calle Cal Bastara, sin número, soldado de Infantería de Marina, con destino en la Agrupación de Desembarco del Tercio de Armada; procesado en causa 20 de 1973 por desertión militar; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio de Armada en San Fernando.—(1.073.)

RODRIGUEZ LLEDO, Camilo; hijo de Camilo y de Adela, natural de Vigo (Pontevedra), de veinticinco años, domiciliado últimamente en Madrid, calle Miguel Ángel, 24; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 111 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en el Juzgado de la mencionada Caja en Madrid.—(1.072.)